Santiago de Cali, 24 de abril de 2025.

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Héctor Fabio Espinoza Tilmans
Supervisor Contrato
Cali

Asunto: SOLICITUD PRORROGA.

La Suscrito **MARIA DEL PILAR MATINEZ BARCENAS** identificado con cédula de ciudadanía 67.009.683 de Cali, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa SINCRONIA S.AS con Nit No **900.302.387-6,** me permito solicitar prórroga al contrato **CO1.PCCNTR.7076044**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS PRODUCTIVOS PARA LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA**. Este contrato, de tipo suministros, inicio el 4 de diciembre de 2024 y tiene como fecha de terminación el 01 de mayo de 2025, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

- Hemos adelantado la ejecución de cerca del 60% del contrato, facturando la mayoría de estas entregas.
- Durante el mes de marzo adelantamos entregas en zonas cercanas al municipio de Buenaventura, Cartago y Tuluá, en abril hicimos entregas parciales en cercanías a Palmira. Posterior a esto, uno de los centros y la regional del Sena recibieron correos preguntando por pagos a nuestra empresa, de personas que no identificamos. Lo que nos han indicado es que, como los insumos van con destino a algunos residentes de zonas con problemas de seguridad, estos correos pueden provenir de personas que buscan conocer el estado del proceso y beneficiarse ilícitamente de él. En los últimos días, la situación de seguridad en el Valle del Cauca a desmejorado, y estos aspectos nos tienen cautelosos y analizando las entregas pendientes, en aras de realizarlas a cabalidad sin exponer al personal de entregas, ni la integridad del Contrato.
- El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA VALLE, nos sigue adeudando desde julio del 2024 (Sede Buenaventura) y diciembre del 2024 (Sede Buga y Buenaventura), cuentas por más de $800.000.000.oo, lo que a nosotros como MiPymes nos afecta el flujo de caja y nos obliga a tomar medidas extraordinarias para seguir ejecutando procesos de forma idónea y poder operar cumpliendo nuestras obligaciones de funcionamiento.
- A lo anterior debemos añadir que, de este contrato, del cual estamos soportando una petición de prórroga, no hemos recibido pagos, pese a tener facturas que ya superan los 60 días (Tener en cuenta que las facturas se elaboran mínimo 10 días después de entregas), y aun no tenemos información concreta sobre este trámite:

FACTURA No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	DÍAS DE EXPEDICIÓN DE LA FACTURA	VALOR DE LA FACTURA	ENTREGA EN
322	24 FEBRERO 2025	23 MARZO 2025	61	$101.247.813	BUENAVENTURA
323	18 MARZO 2025	17 ABRIL 2025	37	$167.869.553	CARTAGO
324	18 MARZO 2025	17 ABRIL 2025	37	$179.521.170	TULUÁ

Teniendo en cuenta la incertidumbre que embarga lo anteriormente expuesto, solicitamos su colaboración con la gestión de la prorrogar hasta agosto 30 de 2025.

Agradecemos su comprensión y disposición para gestionar esta solicitud.

Por favor tener en cuenta que, una vez tengamos solución a los temas expuestos, podremos terminar la ejecución en un periodo de 15 días o antes.

Gracias.

Atentamente,

SINCRONÍA S.A.S.
NIT: 900.302.387-6 Régimen Común
Ing. MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ BÁRCENAS
C.C. No. 67.009.683 de Cali
Sincronía.s.a.s@gmail.com